



DECRETO ALCALDICIO N° 3052 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUÍNOA, 06 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2775 de fecha 14.09.2016 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de “**Suministro de Desgarrapatización para la Comuna de Requínoa**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de Ofertas a: Directora de Obras Sra. Mariela Bermúdez Quezada y Encargada Oficina del Medio Ambiente, Sra. Delfa Silva González o quienes los subroguen.

El Memo N° 1127 fecha 05.10.2016, de la SECPLA, mediante el cual informa proceso de Licitación Pública para la contratación de “Suministro de Desgarrapatización para la Comuna de Requínoa”, ID 3656-132-L116, remite antecedentes de evaluación de las ofertas recepcionadas. De acuerdo a Informe Razonado, se sugiere adjudicar al oferente Sociedad Vichuquén Servicios S.A., RUT N° 76.101.264-9, por un monto de \$ 2.500 más iva por vivienda. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-132-L116.

ADJUDIQUENSE contratación de “**Suministro de Desgarrapatización para la Comuna de Requínoa**”, al oferente Sociedad Vichuquén Servicios S.A., RUT N° 76.101.264-9, por un monto de \$ 2.500 más iva por vivienda.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.006 “Fertilizantes, insecticidas”, Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/DSG/avc

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DOM (2)

Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)